

420 200

Yopal, 8 de julio de 2026

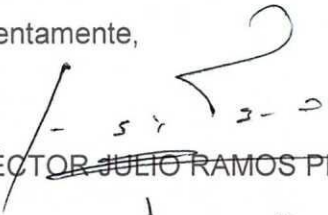
**EL SUSCRITO SECRETARIO DE GOBIERNO CONVIVENCIA Y SEGURIDAD
CIUDADANA**

CERTIFICA QUE:

De conformidad con la información oficial remitida por los municipios de Yopal, Tauramena, Aguazul, Villanueva, Paz de Ariporo, Maní, Monterrey y Orocué, en atención al Oficio N.º 577 del 4 de abril de 2025, al Oficio N.º 3183 del 2 de julio de 2025 y a la Circular N.º 026 del 5 de marzo de 2026, mediante la cual se solicitó la actualización de los censos y caracterizaciones, y una vez surtidos por cada municipio los procesos de revisión, depuración y validación de sus bases de datos, se certifica que, con corte a la vigencia 2026, el departamento de Casanare registra un total de **TRESCIENTAS TREINTA Y DOS (332) personas en situación de calle**, distribuidas de la siguiente manera:

Municipio	Persona en situación de calle
Yopal	229
Tauramena	5
Aguazul	36
Villanueva	33
Maní	12
Paz de Ariporo	15
Monterrey	1
Orocué	1
Total	332

Atentamente,



HÉCTOR JULIO RAMOS PRIETO

Reviso: RICARDO MOYA ROMERO-Director De Seguridad Y Convivencia Ciudadana (E)

Resolución de Encargo No. 0644 de 01 de julio 2026